

**VISTO:**

Que mediante Decreto N° 2822, dictado con fecha 26 de noviembre de 2024, se dispone el Llamado a Licitación Privada N° 20/2024, con el fin de realizar la adquisición de materiales para Sanitarios, agua y Gas Programa, FO.MU.VI vigente en este municipio; y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 5 de diciembre del corriente se llevó a cabo la apertura de sobres, con la presencia del Sr. Director de Obras Públicas y el Sr. Jefe de Compras.

Que la oficina de Compras ha informado que fueron cursadas un total de cinco invitaciones a los siguientes proveedores: GARRAFA, José Ariel; TODOMAT S.A.; Sucesión de MOULIA, Modesto Norberto; MEÑICA, Gustavo Adrian; LATORRE, Ezequiel.-

Que para esta Licitación Privada N° 20/2024 no presentaron propuestas: Sucesión MOULIA, Modesto Norberto y MEÑICA, Gustavo Adrian.

Que según informa el Jefe de Compras, sólo se recibieron tres sobres por parte de los siguientes proveedores: TODOMAT S.A.; GARRAFA, José Ariel; LATORRE Ezequiel, estando en condiciones de participar, por reunir las condiciones del Pliego.

Que con respecto al ítem 1, para la adquisición de Accesorios para Baños tipo FERRUM LÍNEA TRAFUL DE PEGAR PORCELANA BLANCA (porta rollo, porta vaso, percha toallero y jabonera) se recibió una única propuesta por parte del proveedor GARRAFA, José Ariel.

Que por consiguiente, corresponde en el marco del Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la intervención del Honorable Concejo Deliberante, a fin de adjudicar la única oferta expuesta en el considerando precedente.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta presentada en el ítem 1 de la Licitación Privada N° 20/2024, para la adquisición de Accesorios para Baños tipo FERRUM LÍNEA TRAFUL DE PEGAR PORCELANA BLANCA (porta rollo, porta vaso, percha toallero y jabonera) por el proveedor GARRAFA, Ariel José por un monto de \$ 312.000 (pesos trescientos doce mil).-

**ARTICULO 2º)** Impútese el gasto que origina el cumplimiento de la presente a:

111.01.08.000 Secretaría de ambiente, Obras y Servicios Públicos

22.04.00 Obras Públicas FO.MU.VI

4.2.1.0 Construcciones en Bienes de Dominio Privado

Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-



Ana María Balda  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Casiano Esteban Gutiérrez  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE